

Santiago, 07 OCT 2011

VISTOS:

- 1) El hecho esencial, de fecha 7 de octubre de 2011, relativo a la suscripción de intención de compra por el 85,58% del total de acciones de la sociedad Johnson's S.A. por parte de Cencosud S.A.
- 2) Lo dispuesto en la Guía Interna para el análisis de Operaciones de Concentración Horizontales y en los artículos 1°, 2°, 3° y 39° del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que esta Fiscalía no cuenta con información preliminar específica respecto a participaciones de mercado que permita descartar la existencia de riesgos anticompetitivos de la mencionada operación.
- 2) Que se requieren mayores antecedentes para analizar dicha operación, por lo cual procede que esta Fiscalía evalúe los potenciales riesgos a la competencia que la operación preliminarmente analizada podría conllevar para la competencia.

RESUELVO:

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN.

Comuníquese a los afectados en el siguiente oficio que se les dirija.

Anótese.

Rol N° 1978 FNE



JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)